
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación. Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Puebla, **Servicios Corporativos de Equipamiento, sociedad anónima de capital variable**, tercera interesada en el amparo 1527/2013, se ordenó emplazarla a juicio, por edictos y se hace de su conocimiento que Juana Muñoz Flores, promovió demanda de amparo contra actos del Juez Décimo Tercero de lo Civil de la Ciudad de México, mismos que hicieron consistir en la orden de lanzamiento decretada mediante auto de ocho de agosto de dos mil trece, en lo autos del expediente 961/1996, del índice del Juzgado Décimo Tercero de lo Civil de la Ciudad de México. Se le previene para que se presente al juicio dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, ya que de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho y las subsecuentes notificaciones se le harán mediante lista que se publique en los estrados de este juzgado queda a su disposición en la secretaría copia simple de la demanda; asimismo, se le hace saber que se encuentran señaladas las **DIEZ HORAS VEINTISIETE MINUTOS DEL VEINTITRES DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE**, para que tenga verificativo la audiencia constitucional. Publíquese en cualquier periódico de mayor circulación en la República Mexicana y en el Diario Oficial de la Federación, por tres veces consecutivas de siete en siete días.

San Andrés Cholula, Pue., a 31 de marzo de 2014.
La Actuaria del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Puebla
Lic. Ana Concepción González Contreras
Rúbrica.

(R.- 387858)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Sonora
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado
Hermosillo, Sonora

EDICTO

MPR GUAYMAS, SOCIEDAD ANONIMA DE RESPONSABILIDAD ILIMITADA, DE CAPITAL VARIABLE
En auto del juicio de amparo 571/2012, promovido por JULIO DIAZ ALATORRE, TOMAS DIAZ MEZA, Y FRANCISCA VAZQUEZ REYES, CON EL CARACTER DE PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERIA DEL COMISARIADO DEL EJIDO DE LA COMUNIDAD DE SAN FERNANDO DE GUAYMAS, MUNICIPIO DE EMPALME, contra actos del AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA, y otras autoridades; con fecha trece de mayo de dos mil trece, este Juzgado ordenó emplazarlo como tercero perjudicado, por medio de edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico "Excelsior", a fin de que dentro del plazo de tres días, contados a partir del siguiente al en que se efectúe la última publicación, señalen domicilio en esta ciudad, apercibidos que de no hacerlo las ulteriores notificaciones aún aquellas de carácter personal, se harán por lista en términos de lo dispuesto por la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo; en la inteligencia de que la copia de la demanda de garantías queda en la Secretaría de este Juzgado, a su disposición.

Atentamente
Hermosillo, Sonora, a 27 de marzo de 2014.
El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Sonora
Carlos Arturo Leal Salicrup
Rúbrica.

(R.- 388447)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Sexto Circuito,
con residencia en la Ciudad de Puebla, Puebla
EDICTO

Disposición Primer Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Sexto Circuito, Amparo Directo **DT-1066/2013**, quejoso **SABAS JAVIER DIAZ ORDAZ CUETLACH**, autoridad responsable Junta Especial Número Cuatro de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, acto reclamado laudo de veintiséis de febrero de dos mil trece, expediente laboral **D-4/551/2008**, emplácese mediante edictos a quien representa legalmente la sucesión a bienes de **GILBERTO AYALA GONZALEZ**, para que en el término de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente a la última publicación, deduzca sus derechos ante este Tribunal Colegiado, sito en Boulevard Hermanos Serdán, número dos, Colonia Real del Monte, en la Ciudad de Puebla, Puebla. Edicto que será publicado por tres veces consecutivas de siete en siete días en Diario Oficial de la Federación y Excélsior. Copia demanda disposición en Secretaría.

Puebla, Pue., a 20 de marzo de 2014.

El Secretario de Acuerdos

Lic. Rubén Laureano Briones del Río

Rúbrica.

(R.- 387863)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Querétaro
EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

“CONCREMAS”, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, A TRAVES DE SU APODERADO LEGAL.

En virtud de ignorar sus domicilios, por este medio se les notifica la iniciación del juicio de amparo radicado bajo el expediente número **2256/2013-III** promovido por José Antonio Navarro Cárdenas, contra actos de la **Magistrada de la Primera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Querétaro y otra autoridad**, juicio en el cual se les señaló con el carácter de tercera interesada y por este medio se les emplaza para que en el término de **treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, deberán presentarse ante este Tribunal**, apercibiéndola que en caso de no hacerlo así, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá este juicio conforme legalmente le corresponde y las subsecuentes notificaciones, aún aquellas de carácter personal, se le hará por lista que se fije en el tablero de avisos de este juzgado, quedando a su disposición en la Secretaría de este órgano jurisdiccional, las copias simples de traslado de la demanda de amparo.

Asimismo, se le hace de su conocimiento, que a las **DOCE HORAS DEL CATORCE DE MAYO DE DOS MIL CATORCE**, está prevista la audiencia constitucional.

Querétaro, Querétaro, a 15 de abril de 2014.

Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Querétaro

Lic. Mirna Luna Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 388120)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Tercer Circuito
Zapopan, Jalisco
Actuaciones
EDICTO

Al margen el Escudo Nacional, con la leyenda Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación.

Con fundamento en lo dispuesto en el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, en el juicio de amparo directo 294/2013, promovido por FRANCISCO JAVIER TADEO ROSALES, se ordenó el emplazamiento por medio de edictos a la tercera perjudicada MARGARITA PEREZ MEABA, por desconocerse el domicilio de ésta, motivo por el que deberá hacérsele saber que el referido juicio queda a su disposición en la secretaria de acuerdos de este Tribunal Colegiado para que se imponga de su contenido. 1.- Si es su deseo promover amparo adhesivo o formular alegatos, deberá hacerlo en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la última publicación. 2.- Deberá presentarse dentro del término de treinta días, ante este Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Tercer Circuito, ubicado en Anillo Periférico Poniente Manuel Gómez Morín 7727 Fraccionamiento Ciudad Judicial Zapopan, Jalisco, a promover lo que a su interés estime pertinente. 3.- Y deberá señalar domicilio en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, para que se le practiquen las notificaciones personales, apercibida que en caso de no hacerlo, las subsecuentes se le harán por medio de lista que se fijarán en los

estrados de este órgano de control constitucional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo.

Atentamente

Ciudad Judicial Federal, Zapopan, Jalisco, a 25 de marzo de 2014.

El Secretario de Acuerdos del Tercer Tribunal
Colegiado en Materia Penal del Tercer Circuito

Lic. Gabriel Bernardo López Morales

Rúbrica.

(R.- 387549)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación**

Juzgado de Distrito

**Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Puebla,
con residencia en San Andrés Cholula, Pue.**

EDICTO

Rubén Muñoz Avilés.

Por vía notificación se comunica que en este Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Puebla, se tramita el juicio de amparo número 1361/2013-VI-12, promovido por Sandra Ivon Martínez Olmos, contra actos del Juez Municipal de lo Penal de Tehuacán, Puebla y otras autoridades, consistentes en orden de aprehensión y su ejecución.

Y se ordenó llamarlo a juicio en carácter de tercero interesado, a fin de que comparezca a audiencia constitucional fijada para nueve horas con veinte minutos del once de abril de dos mil catorce, y se apersona a juicio dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, apercibido que de no apersonarse ulteriores notificaciones practicara por lista; asimismo, queda a su disposición copia demanda en secretaría de juzgado.

Se expide el presente para ser publicado de siete en siete días por tres veces consecutivas en el Diario Oficial de la Federación y en periódico mayor circulación en la República; dado a tres de abril de dos mil catorce, en San Andrés Cholula, Puebla.

Atentamente

La Secretaria del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado

Lic. Graciela Mauro Zavaleta

Rúbrica.

(R.- 388282)

Estados Unidos Mexicanos

Primer Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Sexto Circuito

Puebla, Pue.

EDICTO

“Disposición Primer Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Sexto Circuito, Amparo Directo DT-1845/2013, quejosa Juana Tobón Cortes, autoridad responsable Junta Especial Número Cuatro de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Puebla, acto reclamado laudo de veintisiete de marzo de dos mil trece, expediente laboral D-4/92/2011; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo vigente y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley citada, emplácese mediante edictos a los terceros interesados Laura Solano Soto, Celso Márquez Ramos y Benito Serrano Palapa, para que en el término de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente a la última publicación, deduzcan derechos ante este Tribunal Colegiado, sito en Boulevard Hermanos Serdán, número dos, colonia Real del Monte, Puebla, Puebla. Edicto será publicado por tres veces consecutivas de siete en siete días naturales en el Diario Oficial de la Federación y en cualquiera de los siguientes periódicos Reforma, Excelsior, El Financiero o El Universal. Copia demanda disposición en Secretaría”.

Puebla, Puebla, a 31 de marzo de 2014.

El Secretario de Acuerdos

Lic. Rubén Laureano Briones del Río

Rúbrica.

(R.- 388286)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil

en el Estado de Jalisco

Juicio de Amparo 1168/2013

EDICTO

A: TERCERA INTERESADA CLAUDIA FIGUEROA ALCATRAZ.

En el amparo 1168/2013-II, promovido por LUZ MARIA ALCARAZ CHAVEZ, contra actos del JUEZ, SECRETARIO DE ACURDOS Y SECRETARIO EJECUTOR, ADSCRITOS AL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, en el que reclama el acuerdo que ordena el desalojo de la finca número doscientos quince, antes doscientos cinco, departamento cinco, módulo diecisiete, condominio diez, en avenida De La Mancha, Fraccionamiento Conjunto Habitacional Alta Gracia, en Zapopan, Jalisco, de la cual se ostenta propietaria; dictado el diez de septiembre de dos mil trece, dentro de los autos del expediente 1066/2011, del índice del Juzgado Segundo de lo Civil del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, así como la ejecución de tal proveído; se ordenó emplazarla por edictos para que comparezca, por sí o por conducto de su representante legal, en treinta días siguientes a última publicación, si a su interés legal conviene.

Zapopan, Jalisco, a 4 de febrero de 2014.

El Secretario

Lic. Ricardo Preciado Almaraz

Rúbrica.

(R.- 388434)

Estados Unidos Mexicanos

Juzgado Octavo de Distrito

Oaxaca, Oax.

EDICTO

C. NORBERTO LUIS RAMIREZ

PRESENTE.

En el juicio de amparo 1352/2013, promovido por JOSE HERNANDEZ, contra actos de la Tercera Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado, residente en esta ciudad, se ordenó emplazarlo por edictos, en su carácter de tercero interesado, con fundamento en lo que dispone la fracción II, inciso c) del artículo 27 de la Ley de Amparo, que serán publicados por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los de mayor circulación en la República y en la República Mexicana. En consecuencia, se le hace saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibido que de no hacerlo, se seguirá el juicio, efectuándose las ulteriores notificaciones de carácter personal por lista de acuerdos, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, la copia simple de traslado que le corresponde respecto de la demanda.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 10 de marzo de 2014.

Por acuerdo de la Juez Octavo de Distrito en el Estado

El Secretario

Lic. Alan Eduardo Rivera Naranjo

Rúbrica.

(R.- 388540)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Tercer Tribunal Colegiado del

Decimoquinto Circuito Mexicali, Baja California

EDICTO

MARIO ABSALOR INFANTE.

En los autos del juicio de amparo directo número **301/2014**, promovido por **JUAN CARLOS RAMIREZ RODRIGUEZ**, en contra de la resolución dictada por la Tercera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con residencia en esta ciudad, en el toca penal 2446/2003, por auto dictado el día de hoy ordeno se emplace al tercero interesado **MARIO ABSALOR INFANTE**, por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Tribunal Colegiado, en defensa de sus intereses si así lo estiman conveniente, haciendo de su conocimiento que queda a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, copia simple de la demanda de garantías, los presentes edictos deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación a nivel nacional (Excelsior), se expide lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo General 16/2013 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reforma el artículo 2 fracción I, del diverso Acuerdo General 5/2013 que establece los lineamientos para la

atención de solicitudes de publicaciones que hacen los órganos jurisdiccionales y el artículo 27 fracción III inciso c) de la Ley de Amparo a partir del dos de mayo de dos mil catorce.

Mexicali, B.C., a 10 de marzo de 2014.
Secretaría de Acuerdos del Tercer
Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito

Lic. Angelina Sosa Camas

Rúbrica.

(R.- 387748)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

Emplazamiento a los terceros interesados **Alicia Caselis Martínez, Mario Eladio Mercado Narvárez, María Margarita Villa Hernández, María Celia Arvizu Acosta, María Lucila Evelina Zamora Hernández y Julia Cortes Meriano**. Presente.

En los autos del juicio de amparo número **1397/2013**, promovido por **Sergio Hernando barrero covarrubias**, contra el Juez Quinto de lo Penal de la ciudad de Puebla y otras autoridades, a quienes reclama la orden de aprehensión y su ejecución, al ser señalados terceros interesados y desconocerse su domicilio, el ocho de abril de dos mil catorce, se ordenó su emplazamiento por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el "Diario Oficial de la Federación" y en el Periódico "El Sol de Puebla", con apoyo en los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles; haciendo de su conocimiento que deberán presentarse ante el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Puebla, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, para hacer valer sus derechos y señalar domicilio para recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones, aún las personales, se les harán por lista. Queda a su disposición en este órgano jurisdiccional copia simple de la demanda de garantías.

San Andrés Cholula, Puebla, a 8 de abril de 2013.

La Secretaría del Juzgado Cuarto
de Distrito en el Estado de Puebla
Lic. Martha Cecilia Barrera Jiménez
Rúbrica.

(R.- 388570)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Zacatecas

Por ignorarse el domicilio de los terceros interesados Instituto de Estudios Avanzados de Zacatecas, Asociación Civil, Universidad Tolosa de Zacatecas e Instituto Triana, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, se ordenó notificar por edictos, haciéndoles saber que en este Juzgado, se ventila juicio de amparo 277/2013-II, promovido por Ubaldo Carreón Jiménez, contra la Junta Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado, que hizo consistir en que no se haya dictado el auto con motivo del incidente de sustitución patronal en el juicio laboral 626/II/2009, en el cual se encuentran fijadas las once horas con quince minutos del tres de abril de dos mil catorce, para el verificativo de la audiencia constitucional; se les previene comparezcan en el término de treinta días, que se contarán a partir del siguiente de la última publicación, apercibidos que de no hacerlo, las siguientes notificaciones se les harán por medio de lista que se fije en los estrados de este Juzgado.

Zacatecas, Zacatecas, a 2 de abril de 2014.

Secretaría de Juzgado
Lic. Ma. de los Angeles Huerta Vázquez
Rúbrica.

(R.- 388574)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal
EDICTO

En los autos del juicio de amparo número 77/2014-I, promovido por Carlos Humberto Woodworth Montero y Santiago Pinsón Correa, apoderados legales de NAVIX DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, contra actos del Subprocurador de Averiguaciones Previas Centrales de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, se ordenó emplazar por edictos a los terceros interesados Alejandro Molina Tinoco y Kerssel Ramírez González, y se les concede un término de treinta días contados a partir de la última publicación para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibidos que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, se practicarán por medio de lista.

Atentamente

México, D.F., a 9 de abril de 2014.

Secretario del Juzgado Décimo Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

Lic. Gabriel Hernández Solano

Rúbrica.

(R.- 388657)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito
Villahermosa, Tabasco
 EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación, Juzgado 2do de Distrito, Villahermosa, Tabasco. A: **Seguridad Privada Alta Seguridad y Tecnología ASETEC, Sociedad Anónima de Capital Variable**. En el juicio de amparo 1405/2013-II, promovido por Ramón Acosta Jiménez, se ordenó emplazar por edictos a la tercera interesada, para que si a su interés conviene, comparezca a ejercer los derechos que le correspondan en el juicio de garantías citado. En la demanda respectiva se señaló como acto reclamado la resolución interlocutoria de tres de junio de dos mil trece, se señaló como autoridad responsable a la Junta Loca de Conciliación y Arbitraje del Estado, y como preceptos constitucionales violados los artículos 8, 14, 16 y 17. Se hace del conocimiento a la tercera interesada que la audiencia constitucional se reservada hasta que obre en autos su emplazamiento. Queda a su disposición copia de la demanda en la secretaría de este juzgado Segundo de Distrito por el término de treinta días hábiles contado a partir del día siguiente a aquel que surta sus efectos la última publicación de los edictos.

El Secretario

Lic. José Felipe Ochoa Landero

Rúbrica.

(R.- 388888)

Estados Unidos Mexicanos
Segundo Tribunal Unitario del Vigésimo Cuarto Circuito
Tepic, Nayarit
 EDICTO

J.A.I 51/2013

A: FRANCISCO JAVIER TORRES BELTRAN.
 (TERCERO INTERESADO)

En proveído de veintiocho de marzo de dos mil catorce, dictado en los autos del Juicio de Amparo 51/2013-II, del índice del Segundo Tribunal Unitario del Vigésimo Cuarto Circuito, con residencia en la ciudad de Tepic, Nayarit, promovido por el quejoso Jesús López Castro, contra actos del Primer Tribunal Unitario del Vigésimo Cuarto Circuito, con residencia en Tepic, Nayarit y del Juzgado Segundo de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Nayarit y del Director del Centro Federal de Readaptación Social, Número Cuatro "Noroeste" ambas con sede en el Rincón, municipio de Tepic, que se hace consistir en la resolución dictada en el toca penal 21/2013, de nueve de abril de dos mil trece, en la que modificó el auto de formal prisión dictado en su contra, pronunciado en autos de la causa penal 95/2009-VI, del índice del Juzgado Segundo de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Nayarit; se ordena emplazar al presente juicio al tercero interesado Francisco Javier Torres Beltrán, por lo que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación ante este Segundo Tribunal Unitario del Vigésimo Cuarto Circuito, ubicado en Avenida Las Brisas número exterior 40, número interior 42, segundo piso, plaza comercial Tepic, fraccionamiento Las Brisas, en esta ciudad, en cualquier día de lunes a viernes

en horas hábiles a partir de las nueve a las quince horas, para que señale domicilio donde pueda oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones se harán por lista que se fije en los estrados de este Tribunal Federal, aún las de carácter personal, en términos de la fracción III, inciso a) del artículo 27 de la Ley de la Materia, hasta en tanto indique un domicilio para tal efecto.

Atentamente

Tepic, Nayarit, a 28 de marzo de 2014.

El Secretario del Segundo Tribunal Unitario del Vigésimo Cuarto Circuito

Lic. José de Jesús Lorenzana Arvizu

Rúbrica.

(R.- 387850)

Estados Unidos Mexicanos

Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado

02 Morelia, Mich. 02

EDICTO

Aarón Gerardo Romero Basaldúa

En los autos que integran el proceso **I-35/2013**, instruido contra **José Luis Cruz Aguilar y/o Jesús Antonio Cruz López**, por el delito contra la salud, se señalaron las **diez horas del dieciséis de junio de dos mil catorce** para llevar a cabo los careos constitucionales y procesales entre el inculpado **José Luis Cruz Aguilar y/o Jesús Antonio Cruz López** y el ateste **Aarón Gerardo Romero Basaldúa**, ateste que se desconoce su domicilio actual, por lo que se ordenó notificarle por edicto, el que deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación nacional, a fin de hacer saber al testigo **Aarón Gerardo Romero Basaldúa** que deberá comparecer con identificación vigente ante el Juzgado Mixto de Primera Instancia, con residencia en Ario de Rosales, Michoacán, en la fecha señalada.

Y para el caso de que el testigo no comparezca, se ordena el desahogo de los citados careos de manera supletoria.

Atentamente

Morelia, Mich., a 8 de abril de 2014.

La Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Michoacán

Lic. Alejandra Alvarez Calderón

Rúbrica.

(R.- 388895)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Campeche

Av. Patricio Trueba y de Regil No. 245, colonia San Rafael

San Francisco de Campeche, Campeche

EDICTO

En el juicio de amparo número **1243/2013-III**, promovido por **SERGIO ANTONIO ASTUDILLO MARTINEZ y JOSE RENAN NAVARRO CHAVEZ**, se emplaza a juicio a **LUIS ANGEL HERNANDEZ BARAHONA y GAMALIEL AREVALOS GARCIA**, terceros interesados en el referido procedimiento judicial, en virtud de que se desconoce su domicilio. Cuenta con el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto para que concurra a este juzgado a hacer valer lo que a su interés convinieren. Se le apercibe que de incumplir esto último, las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 15 de abril de 2014.

El Juez Segundo de Distrito en el Estado

Lic. Mario Toraya

Rúbrica.

(R.- 388898)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Hidalgo

Sección Amparo

EDICTO

En el juicio de amparo **1401/2013-1** del índice del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Hidalgo, promovido por **Omar De Ita Pérez**, contra actos del **Juez Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tizayuca, Hidalgo y otra autoridad**; se dictó acuerdo por el que se ordenó la publicación de edictos a efecto de lograr el emplazamiento al tercero interesado **Benjamín Ponce Bernal**, a quien se hace de su conocimiento que en este Juzgado se encuentra radicado el juicio de garantías mencionado, en el que se señaló como acto reclamado el auto de formal prisión de fecha veintiuno de noviembre de dos mil trece, dictado dentro de la causa penal 300/2013 por el delito homicidio calificado. Por ello se hace del conocimiento de **Benjamín Ponce Bernal**, que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a efecto de que si lo estima pertinente haga valer los derechos que le asista y señale domicilio en la ciudad de Pachuca, Hidalgo, para oír y recibir notificaciones ante este Juzgado Federal, con el apercibimiento que de no hacerlo así, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se les harán por medio de lista que se fije en los estrados de éste órgano de control constitucional. Fíjese en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de este proveído, por todo el tiempo de emplazamiento.

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 3 de abril de 2014.
La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Hidalgo
Lic. Rocío Bonilla Pérez
Rúbrica.

(R.- 389043)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Especializado en Asuntos Financieros
Ciudad Judicial
Puebla
EDICTO

Disposición Juez Especializado Asuntos Financieros Distrito Judicial Puebla, expediente 1419/2010, Juicio Ejecutivo Mercantil, que promueve BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, a través de Elisa Beatriz Carrillo Pedrosa contra HUGO ABEL FLORES CARVAJAL Y MARIA DEL CARMEN CORTE DELGADO, notifíquese autos siete enero dos mil trece, cinco de febrero dos mil trece, veinticinco febrero dos mil catorce y veinticuatro de abril dos mil catorce, por los que se anuncia el remate en primera y pública almoneda, respecto el inmueble identificado como casa marcada con el número diecinueve, del Conjunto Habitacional sujeto al régimen de propiedad en condominio número ocho de la cerrada fresno, de la Colonia Ex Rancho Santa María La Calera Ciudad de Puebla, sirviendo como base del remate la cantidad de trescientos sesenta mil quinientos pesos cero centavos moneda nacional, siendo dos terceras partes precio avalúo, posturas y pujas deberán presentarse a las doce horas del diez de junio del dos mil catorce.

PARA SU PUBLICACION POR MEDIO DE TRES EDICTOS CONSECUTIVOS EN EL TERMINO DE NUEVE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN ESTRADOS.

Puebla, Puebla, a 2 de mayo de 2014.
Diligenciaria del Juzgado Especializado en Asuntos Financieros
Lic. María Soledad Guadalupe Basilio Gómez
Rúbrica.

(R.- 389172)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito
D.C. 89/2014
EDICTO

SERVICIOS DE PANTEONES, SOCIEDAD ANONIMA Y PROVENTA, SOCIEDAD ANONIMA.

En los autos del juicio de amparo directo número **D.C.89/2014**, promovido por **ROSA ELENA GARRIDO TELLEZ**, por derecho propio, contra el acto que reclama de la **Novena Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**, consistente en la **sentencia de veinte de noviembre de dos mil trece**, dictada en el toca número **648/2013**, radicado en este Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, al ser señaladas como terceras interesadas y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria de conformidad con lo que dispone el artículo 2º de la Ley de Amparo vigente y el artículo 27, fracción III, inciso b) de la ley de la materia vigente, se otorga su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por **tres veces de siete en siete días** en el **Diario Oficial de la Federación** y en alguno de los **periódicos diarios de mayor circulación en la República**, se hace de su conocimiento que en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal Colegiado, queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo y que

cuentan con un término de 30 días hábiles, contado a partir del día siguiente al de la última publicación de tales edictos para que ocurran ante este órgano jurisdiccional a hacer valer sus derechos.

México, D.F., a 27 de marzo de 2014.

El Secretario de Acuerdos del Décimo Segundo Tribunal Colegiado
en Materia Civil del Primer Circuito

Lic. Fernando Aragón González

Rúbrica.

(R.- 388428)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito
EDICTO

EMPLAZAMIENTO

Al margen sello con Escudo Nacional dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación.

En el juicio de amparo directo 19/2014, promovido por GONZALO ORTIZ FLORES, por propio derecho, contra actos de la Primera Sala Colegiada Penal de Tlalnepantla de Baz del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, consistente en la resolución dictada el trece de enero de dos mil once, en el toca de apelación 960/2010, se dictó un acuerdo el nueve de abril del año en curso, en el cual se ordenó emplazar a la tercera interesada CLAUDIA SILVA CHAVEZ, en virtud de ignorar su domicilio, por lo que se le manda emplazar haciéndole saber la instauración del presente juicio de garantías; por medio de este edicto que se publicará por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana; asimismo se le hace saber que deberá presentarse en este tribunal a hacer valer sus derechos, dentro del término de quince días, contados a partir del siguiente al de la última publicación respectiva en el Diario Oficial de la Federación, en el entendido de que, en caso de no hacerlo, las ulteriores notificaciones se le harán por lista que se fija en los estrados de este propio órgano colegiado. Lo anterior con fundamento en los artículos 26, fracción III, 29 de la Ley de Amparo en vigor y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de la materia.

Toluca, Estado de México, a 15 de abril de 2014.

La Presidenta del Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito

Magistrada Olga María Josefina Ojeda Arellano

Rúbrica.

(R.- 389235)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Baja California
Tijuana, Baja California
EDICTO

En los autos del juicio de garantías número 161/2013-III, promovido por Macario Campos Uribe en su carácter de albacea de la Sucesión a bienes de Macario Campos Celedón y Carmen Uribe Moreno, contra actos del Congreso del Estado de Baja California, residente en Mexicali, y otras autoridades, mediante auto de veintidós de abril de dos mil catorce, se ordenó emplazar a juicio mediante edictos, a Néstor Pérez Osorio y a César Contreras Jiménez, los cuales se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Periódico Reforma, de la ciudad de México, Distrito Federal, y en el Periódico Frontera de Tijuana, Baja California, para el efecto de que comparezcan ante este Juzgado Quinto de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Baja California, con sede en Tijuana, en un término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación, quedando en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda de amparo para su traslado; asimismo, indíquese a los terceros interesados en mención, que deben presentarse ante este Juzgado en el mismo término, en la inteligencia que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se efectuarán por medio de lista de acuerdos.

Atentamente

Tijuana, Baja California, a 22 de abril de 2014.

Secretario del Juzgado Quinto de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado

José Rivas González

Rúbrica.

(R.- 389245)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo
del Vigésimo Primer Circuito en Chilpancingo, Guerrero

EDICTO

ANA LIDIA ORTIZ ROSALES Y
JOSE MANUEL ZAMUDIO "N"..

El Presidente del Primer Tribunal Colegiado en materias Civil y de Trabajo del Vigésimo Primer Circuito, ordenó se le llamara al Juicio de amparo directo laboral 804/2013, promovido por Lorenzo Zaragoza Fermín, por medio de edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, en razón de desconocerse su domicilio, a efecto de que concurran por apoderado o gestor que pueda representarlo ante este Tribunal, dentro del término de treinta días siguientes a aquél en que se realice la última publicación de los edictos, para hacer valer su derecho como tercero interesado. En el entendido de que al momento de comparecer recibirá copia de la demanda de garantías; además, se ordena fijar una copia del citado proveído en los estrados de este tribunal durante todo el tiempo que dure el emplazamiento, apercibido de no comparecer en el lapso indicado, ulteriores notificaciones aún de carácter personal surtirán efectos por lista se publique estrados este órgano de control constitucional.

Atentamente
Chilpancingo, Gro., a 27 de marzo de 2014.
El Secretario de Acuerdos
Lic. José Alberto Torreblanca Cortés
Rúbrica.

(R.- 389249)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

EDICTO

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. JUZGADO DECIMO DE DISTRITO DE AMPARO EN MATERIA PENAL EN EL DISTRITO FEDERAL.

En los autos del **juicio de amparo** número **943/2013-II**, promovido por **Armando Rodríguez Mejía y Alberto Rodríguez Rubalcaba**, contra actos del Juez Vigésimo Tercero Penal del Distrito Federal y otras autoridades; se ordenó emplazar por edictos a la tercero interesada **DULCE MARIA ANDRADE AGUILAR y/o YADIRA ANDRADE AGUILAR ALIAS "YAMILE"**; a quien se le concede un término de 30 días contados a partir de la última publicación para que comparezca a juicio a deducir sus derechos y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, se le practicarán por medio de lista.

Atentamente
México, D.F., a 7 de mayo de 2014.
El Secretario del Juzgado Décimo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal
Fernando Alejandro Delgadillo Rodríguez
Rúbrica.

(R.- 389342)

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN
DIRECTORIO

Conmutador:	50 93 32 00
Coordinación de Inserciones:	Exts. 35078, 35079, 35080 y 35081
Coordinación de Avisos y Licitaciones	Ext. 35084
Subdirección de Producción:	Ext. 35007
Venta de ejemplares y Suscripciones:	Exts. 35003 y 35008
Servicios al público e informática	Ext. 35012
Domicilio:	Río Amazonas No. 62 Col. Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06500 México, D.F.
Horarios de Atención	
Inserciones en el Diario Oficial de la Federación:	de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 horas
Venta de ejemplares:	de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, JUZGADO SEPTIMO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL, VEINTISEIS DE MARZO DE DOS MIL CATORCE.

En los autos del Juicio Ordinario Civil número 164/2013-IV promovido por **INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)**, por conducto de su apoderada **ROCIO CRISTINA AGUILAR AGUILAR**, en contra de **GEOPROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE MEXICO GYCSA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, se dictó un auto por el cual se ordena su emplazamiento por medio de edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que comparezca a este juicio a deducir sus derechos en el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, quedando en el Juzgado la demanda de mérito y demás anexos exhibidos por la parte actora a su disposición, apercibida que de no apersonarse al presente juicio, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se harán por medio de rotulón que se fijará en la puerta de este órgano judicial y en acatamiento al auto de siete de marzo del año en curso; se procede a hacer una relación sucinta de la demanda presentada en la vía ordinaria civil en la que la parte actora señaló como prestaciones a) la declaración judicial de rescisión del Contrato de Obra Pública a precios unitarios y tiempo determinado número SGA-SOC-C-002-2003, de fecha 20 de mayo de 2003, celebrado con la empresa **GEOPROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE MEXICO GYCSA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**; b) El pago de la cantidad de \$2,663,995.15 (Dos Millones Seiscientos Sesenta y Tres Mil Novecientos Noventa y Cinco Pesos 15/100 Moneda Nacional), más el Impuesto al Valor Agregado por concepto de Sobrecosto y más la actualización que se siga generando la cual será liquidada en ejecución de sentencia; C) El pago de gastos y costas que se generen en la tramitación del presente juicio.

México, D.F., a 26 de marzo de 2014.

Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Mauro Aja Canales

Rúbrica.

(R.- 387056)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Tercera Sala Civil
EMPLAZAMIENTO POR EDICTO

A LA TERCERA INTERESADA: GUILLERMO GONZALEZ TORRES.

En los autos del cuaderno de amparo del Actor relativo al toca número 1396/2013 deducido del juicio ORDINARIO CIVIL seguido por **GARCIA CATAÑO VDA. DE GONZALEZ DELFINA SU SUCESION** en contra de **SARQUIS Y CEVALLOS ANA MARIA Y OTRO**, se dictó proveído de fecha veintisiete de marzo del dos mil catorce, mediante el cual se provee que ignorándose el domicilio del Tercero Interesado **GUILLERMO GONZALEZ TORRES**, se ordenó emplazarlo al presente juicio de garantías por medio de EDICTOS, lo anterior con fundamento en los artículos 27 fracción III de la Ley de Amparo vigente, en relación al 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, los cuales se publicarán por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS y a costa del promovente de la demanda de amparo interpuesta contra actos de ésta Sala, consistente en la sentencia de fecha treinta de septiembre del dos mil trece, dictada en los autos del toca 1396/2013, el referido Tercero Interesado deberá comparecer ante el SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO, con número de amparo DC. 223/2014, promovido por LA SUCESION A BIENES DE DELFINA GARCIA CATAÑO VIUDA DE GONZALEZ a defender sus derechos en el término de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación del presente edicto, quedando en la Secretaría de esta Tercera Sala Civil, copia simple de la demanda de garantías a su disposición.

México, D.F., a 1 de abril de 2014.

La C. Secretaria de Acuerdos de la Tercera Sala Civil

Lic. Elsa Zaldívar Cruz

Rúbrica.

(R.- 387218)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tercer Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito
Mexicali, Baja California

EDICTO

TIENDAS ELEKTRA, BANCO AZTECA, ELMEX, S.A. DE C.V. Y QUIEN RESULTE RESPONSABLE DE LA FUENTE DE TRABAJO UBICADA EN AVENIDA REFORMA NUMERO 508, SEGUNDO PISO, (LOCAL DE LAS TIENDAS SALINAS Y ROCHA) ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD.

En los autos del juicio de amparo directo número **601/2012**, promovido por **HECTOR GIOVANNI FERRACIN HERNANDEZ**, en contra de la resolución dictada por la Junta Especial Número Uno de la Local de Conciliación y Arbitraje, con residencia en esta ciudad, dentro del expediente 1230/2011, por auto dictado el día de hoy ordeno se emplace a los terceros perjudicados **TIENDAS ELEKTRA, BANCO AZTECA, ELMEX, S.A. DE C.V. Y QUIEN RESULTE RESPONSABLE DE LA FUENTE DE TRABAJO UBICADA EN AVENIDA REFORMA NUMERO 508, SEGUNDO PISO, (LOCAL DE LAS TIENDAS SALINAS Y ROCHA) ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD**, por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, comparezcan ante este Tribunal Colegiado, en defensa de sus intereses si así lo estiman conveniente, haciendo de su conocimiento que queda a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, copia simple de la demanda de garantías, los presentes edictos deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación a nivel nacional (Excelsior), se expide lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo General 16/2013 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reforma el artículo 2 fracción I, del diverso Acuerdo General 5/2013 que establece los lineamientos para la atención de solicitudes de publicaciones que hacen los órganos jurisdiccionales y el artículo 27 fracción III inciso c) de la abrogada Ley de Amparo a partir del 9 de mayo de dos mil catorce.

Mexicali, B.C., a 3 de abril de 2014.
 Secretaria de Acuerdos del Tercer
 Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito
Lic. Angelina Sosa Camas
 Rúbrica.

(R.- 388546)

Estados Unidos Mexicanos
 Poder Judicial de la Federación
 Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado
 San Andrés Cholula, Puebla
 EDICTO

TERCERO PERJUDICADO

Rosendo Adrián Flores Ramos.

En cumplimiento a los proveídos de **veinticinco de marzo de dos mil catorce**, dictado en el juicio de amparo número **173/2013-III** y del Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de Puebla, con residencia en San Andrés Cholula, promovido por Volkswagen de México, Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de su representante legal, en contra de la falta de emplazamiento, reclamada a la Junta Especial Número Treinta y Tres de la Federal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Puebla, se le tuvo a Rosendo Adrián Flores Ramos, como tercero perjudicado y en términos de los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la ley de la materia, **se le mandó emplazar por medio de edictos**, para que si a su interés conviniera se apersona a este juicio en el local de este juzgado ubicado en **Avenida Osa Menor número ochenta y dos, piso trece, ala sur, Ciudad Judicial Siglo XXI, Reserva Territorial Atlxícáyotl, código postal 72810, en San Andrés Cholula, Puebla; dentro del plazo de treinta días**, contado a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto; si pasado ese plazo no comparece el representante de la sucesión (albacea) o quien tenga derecho sobre sus bienes, las notificaciones se le harán en términos del artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo aplicable; para tal efecto se le hace saber que se han fijado las once horas con diez minutos del siete de mayo de dos mil catorce, para que tenga verificativo la audiencia constitucional. Queda a su disposición en la secretaria de este juzgado copia simple de la demanda, escrito aclaratorio y auto admisorio.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la República, se expide el presente. En San Andrés Cholula, Puebla, cuatro de marzo de dos mil catorce. **Doy fe.**

Secretario del Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de Puebla,
 con residencia en San Andrés Cholula
Carlos Armando Moreno Pérez
 Rúbrica.

(R.- 388548)

Estados Unidos Mexicanos
 Poder Judicial de la Federación
 Juzgado Primero de Distrito en el Estado

San Luis Potosí
EDICTO

En el juicio de amparo número **217/2014-2**, promovido por **VICTOR HUGO GRANJA NAVA**, a través de su defensor **Guillermo Oscar Varona Franco**, el veinticuatro de los corrientes, se dictó un auto en el que se ordena emplazar a juicio a la **tercero interesada MARIA DEL ROSARIO GRANJA NAVA**, EN REPRESENTACION DE SU MENOR HIJA **LORENA ANAHI GRANJA NAVA**, para que comparezca a defender sus derechos; en la inteligencia que para la celebración de la audiencia constitucional en el referido juicio, se encuentran señaladas las **DIEZ HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL CATORCE DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE**.

Para publicarse conforme a lo ordenado por auto de veinticuatro de marzo del presente año, por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana y en otro de mayor circulación en esta ciudad, haciendo saber a la **tercero interesada MARIA DEL ROSARIO GRANJA NAVA**, EN REPRESENTACION DE SU MENOR HIJA **LORENA ANAHI GRANJA NAVA**, que deberá presentarse ante este Juzgado Federal dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, para hacer valer los derechos que estime pertinentes, y que deberá señalar domicilio en esta ciudad de San Luis Potosí, para oír y recibir notificaciones, apercibida para el caso de no comparecer por sí o por apoderado que pueda representarla, las ulteriores notificaciones que se ordenen en este asunto, se le harán por medio de lista que se fije en los estrados del Juzgado, y que deberá contener, en síntesis, la determinación judicial que ha de notificarse, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia de la demanda de amparo.

San Luis Potosí, Capital, a 24 de marzo de 2014.
Secretaria del Juzgado
Elsa Fabiola Saldaña Durán
Rúbrica.

(R.- 388325)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el D.F.
EDICTO

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

En los autos del juicio de amparo número **1117/2012-II**, promovido por **Casa de Bolsa BBVA, Bancomer, Sociedad Anónima de Capital Variable, Grupo Financiero BBVA Bancomer**, contra actos de la **Comisión Nacional Bancaria y de Valores, Juez y Secretario adscritos al Juzgado Quinto de lo Mercantil de Guadalajara, Estado de Jalisco**, cuyo acto reclamado deriva de juicio ordinario mercantil, seguido por Grupo Aeroportuario del Pacífico, Sociedad Anónima Bursátil de Capital Variable, en contra de Casa de Bolsa Banorte, Sociedad Anónima de Capital Variable, Grupo Financiero Banorte y otras entidades financieras y bursátiles, expediente 586/2012, y como no se conoce el domicilio cierto y actual de la tercera interesada **Valores Mexicanos Casa de Bolsa, Sociedad Anónima de Capital Variable**, se ha ordenado emplazarla a juicio por edictos, los que se publicarán **por tres veces de siete en siete días hábiles**, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los Periódicos de mayor circulación en toda la República, ello en atención a lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles supletorio a la Ley de Amparo, por tanto, queda a disposición de la citada tercera interesada, en la Secretaría de este Juzgado, copias simples de la demanda y sus anexos; asimismo se le hace saber que cuenta con el término de **treinta días** que se computarán a partir del día hábil siguiente a la última publicación de los edictos de mérito, para que concurra ante este Juzgado a hacer valer sus derechos si a su interés conviniere y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos de este Juzgado. Se reserva señalar fecha para la audiencia constitucional, hasta que transcurra el plazo de treinta días contados a partir de la última publicación, conforme a lo previsto en el precepto legal invocado.

Atentamente
México, D.F., a 22 de abril de 2014.
Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Lic. Azucena Espinoza Chá
Rúbrica.

(R.- 388553)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México
Tercera Sala Civil
EMPLAZAMIENTO POR EDICTO

A LOS TERCEROS INTERESADOS: ERNESTO MONTELONGO ARRIAGA, HORACIO CHAPARRO GONZALEZ DE COSIO Y/O HORACIO ENRIQUE CHAPARRO GONZALEZ DE COSIO Y COMERCIALIZADORA CHAP, S.A.

En los autos del cuaderno de amparo del Actor, relativo al toca número 1032/2013 deducido del juicio ORDINARIO MERCANTIL seguido por GARATE TURANZAS ARTURO Y OTRO en contra de MONTELONGO ARRIAGA ERNESTO Y OTROS, se dictó proveído de fecha trece de marzo del dos mil catorce, de los cuales se provee que ignorándose el domicilio de los Terceros Interesados **ERNESTO MONTELONGO ARRIAGA, HORACIO CHAPARRO GONZALEZ DE COSIO Y/O HORARIO ENRIQUE CHAPARRO GONZALEZ DE COSIO Y COMERCIALIZADORA CHAP, S.A.**, se ordenó emplazar a los antes citados al presente juicio de garantías por medio de EDICTOS, lo anterior con fundamento en los artículos 27 fracción III de la Ley de Amparo vigente, en relación al 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, los cuales se publicarán por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS y a costa del promovente de la demanda de amparo interpuesta contra actos de ésta Sala, consistente en la sentencia de fecha once de diciembre del dos mil trece, dictada en los autos del toca 1032/2013, los referidos Terceros Interesados deberán comparecer ante la Autoridad Federal a defender sus derechos en el término de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación del presente edicto, quedando en la Secretaría de esta Tercera Sala Civil, copia simple de la demanda de garantías a su disposición.

México, D.F., a 19 de marzo de 2014.
 La C. Secretaria de Acuerdos de la Tercera Sala Civil
Lic. Elsa Zaldívar Cruz
 Rúbrica.

(R.- 388678)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Especializado en Asuntos Financieros
Ciudad Judicial
Puebla
EDICTO

Disposición Juez Especializado en Asuntos Financieros de esta Capital, expediente 973/2009, Juicio Ordinario Mercantil, promovido por AGUSTIN DE TERESA CASTRO, en representación de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, contra CONRADA CASTRO CABRERA, auto de fecha uno de agosto de dos mil doce, diez de agosto de dos mil doce en relación al auto de fecha ocho de abril de dos mil catorce, decreta remate en primera y pública almoneda del inmueble identificado como: LA VIVIENDA MARCADA CON EL NUMERO OFICIAL OCHO "D", MANZANA UNO, CONDOMINIO D, LOTE DIECISIETE, DE LA AVENIDA CIENTO TREINTA Y NUEVE PONIENTE, DEL CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO JARDINES DE SANTA ROSA, UBICADO EN LA AVENIDA CIENTO TREINTA Y CINCO PONIENTE (AVENIDA GUADALUPE) NUMERO QUINIENTOS ONCE, DE LA COLONIA SAN BARTOLO COATEPEC, DE ESTA CIUDAD DE PUEBLA, PUEBLA, INSCRITO EN REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE PUEBLA, BAJO EL NUMERO 348547 (TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE) DEL INDICE MAYOR, siendo postura legal la cantidad de \$ 245,240.00 M.N. (doscientos cuarenta y cinco mil doscientos cuarenta pesos, cero centavos, Moneda Nacional), cantidad que es el resultado de las dos terceras partes sobre el precio del avalúo, convocándose postores y haciéndoles saber que las posturas y pujas podrán hacerse hasta antes de las ONCE HORAS DEL DIA TREINTA DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, fecha en la cual tendrá verificativo la audiencia de remate, publicación que se realizará por tres veces dentro del término de nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos este juzgado.

Para su publicación por tres veces en el Diario Oficial de la Federación.
 Para su publicación por tres veces en la Tabla de Avisos del Juzgado.

H. Puebla de Z., a 15 de abril de 2014.
 La C. Diligenciaria
Lic. Soledad Guadalupe Basilio Gómez
 Rúbrica.

(R.- 388774)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

**Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Coahuila de Zaragoza, con residencia en Saltillo
Saltillo, Coah.
EDICTO**

**SANTA CORTES GONZALEZ
PRESENTE**

Por auto medio del presente se hace de su conocimiento que en los autos del juicio oral mercantil 25/2013, promovido por Herber Pérez Narváez por conducto de su apoderada Julia del Carmen Pérez Narváez, se ordenó mediante proveído de fecha cuatro de marzo de dos mil doce, se emplazara a juicio mediante edictos, a la demandada Santa Cortes González, haciéndosele saber que cuenta con un término de treinta días, siguientes a la última publicación para apersonarse en el Juzgado Segundo de Distrito con residencia en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, y oponga las excepciones y defensas que considere necesarias; en la inteligencia de que, una vez transcurrido ese término y de no contestar la demanda, se procederá de acuerdo a lo que prevén los artículos 1390 bis 16 y 1390 bis 20 del Código de Comercio.

Asimismo, se hace saber que la controversia suscitada entre las partes e este juicio son: "a) La declaratoria de inexistencia de la obligación solidaria atribuida al demandante vinculada con el crédito grupal denominado "Micronegocio Azteca", registrado bajo el nombre "SLT OASIS RST" número de grupo 6963978, celebrado por dichas personas con Banco Azteca, S.A.; b) el pago de una indemnización irrogada al demandante por los daños irrogados al demandante al sufrir deshonra, descrédito y perjuicio, con motivo del incumplimiento a las obligaciones de pago imputadas al actor vinculadas al crédito grupal denominado "Micronegocio Azteca" registrado bajo el nombre "SLT OASIS RST" número de grupo 6963978, celebrado por dichas personas con Banco Azteca, S.A.; c) el pago de gastos y costas que se originen con la substanciación de este juicio.

Prestaciones que basó, entre otras cosas, en la imputación a la parte demandada de contubernio con diversas personas y los codemandados Banco Azteca, S.A., y los señores Cristina Godina Mendoza, María Margarita Rocha Sánchez y José Rocha Rocha, en el sentido de que obraron ilícitamente al suplantar al actor simulando la realización del convenio o crédito grupal denominado Micronegocio Azteca", registrado bajo el nombre "SLT OASIS RST" número de grupo 6963978. En el que se le imputan de manera dolosa y de mala fe obligaciones a cargo del actor.

Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el
Estado de Coahuila de Zaragoza, con residencia en Saltillo
Lic. Diana Marisela Rodríguez Gutiérrez
Rúbrica.

(R.- 388885)

**Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Tercero de Distrito del Décimo Sexto Circuito
León, Guanajuato
EDICTO**

Estados Unidos Mexicanos Poder Judicial de la Federación, Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Guanajuato, con residencia en la ciudad de León, Guanajuato.

Manuel Yáñez Ramírez, José Medina Rosas y J. Isabel Cervantes Anguiano.
(Terceros Interesados)

En los autos del juicio de amparo número 1534/2013-II, promovido por Oscar Adolfo Márquez Lozornio, contra el Juez Cuarto Civil de Partido, con residencia en esta ciudad, consistente en: "...la resolución de veintidós de noviembre de dos mil trece, dictada por el Juez Cuarto Civil de Partido de esta ciudad, correspondiente al recurso de revocación contra el auto de veintinueve de octubre del mismo año, en la que se determinó no acceder a la petición de ampliación de demanda contra diversos codemandados, así como la reposición del procedimiento para esos efectos...".

"En virtud de que no ha sido posible la localización del domicilio de los terceros interesados Manuel Yáñez Ramírez, José Medina Rosas y J. Isabel Cervantes Anguiano, atento a lo expresado por las autoridades a quienes se encomendó esa tarea, y a fin de estar en posibilidad de llamarlos a juicio, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo, procédase a hacer su emplazamiento por edictos, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el "Diario Oficial de la Federación" y en cualesquiera de los periódicos "El Universal", "Reforma" y "Excelsior", que son los de mayor circulación en la República Mexicana; se fijará además en el tablero respectivo de este tribunal un edicto por todo el tiempo del emplazamiento; en consecuencia, hágaseles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente día al de la última publicación, a hacer valer sus derechos, así como a señalar domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad, por lo que queda a su disposición copia simple de la demanda en la actuario de este juzgado. Si pasado ese término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio, haciéndoles las ulteriores notificaciones por lista".

León, Guanajuato, a 21 de abril de 2014.
La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Guanajuato
Lic. Ingrid Rodríguez Mainou
Rúbrica.

(R.- 388896)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

Actuaciones
EDICTO

En autos del juicio de amparo 1080/2013-V, promovido por Cristian Rodríguez Fernández, contra actos del Vigésimo Penal del Distrito Federal y otra autoridad, consistente en el auto de formal prisión dictado el diez de octubre de dos mil trece, dentro de la causa penal 212/2013 por el delito de homicidio calificado y su ejecución, se ordena emplazar por este medio a los terceros interesados Efraín Flores Quiroz, Verónica Flores Quezada y Juventina Quezada López, como lo dispone el artículo 27, fracción III, inciso b), segundo párrafo, de la Ley de Amparo vigente.

Queda a su disposición en la Mesa V de este Juzgado la copia de la demanda que en derecho le corresponde (artículo 317 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo).

Deberá presentarse dentro del término de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente a defender sus derechos, y en caso de no comparecer o no nombrar autorizado en el término referido, se continuará el juicio sin su intervención y las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal, se practicarán por medio de lista que se publica en este Juzgado.

Durante el lapso del proceso de emplazamiento publíquese el presente en los estrados de este juzgado.

En el entendido de que el presente edicto, deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, tres veces de siete en siete días.

Atentamente

México, Distrito Federal, a 7 de marzo de 2014.

El Secretario del Juzgado Noveno de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

Lic. Waldo Plata García

Rúbrica.

(R.- 388993)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Especializado en Asuntos Financieros
Ciudad Judicial
Puebla
EDICTO

Disposición del Juez Especializado en Asuntos Financieros de esta Ciudad, en cumplimiento al auto de fecha uno de abril de dos mil catorce, expediente número 38/2009 Juicio Ejecutivo Mercantil, promueve **Francisco Martínez Guzmán, Apoderado Legal de FINANCIERA RURAL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO**, en contra de **OSCAR FERRER FERREIRA**, ordena remate en **CUARTA Y PUBLICA ALMONEDA del inmueble embargado identificado como TERRENO DENOMINADO RANCHO “LA VICTORIA” UBICADO EN EL TERCER CUADRO DE LA CIUDAD DE HUEJOTZINGO, PUEBLA**, e inscrito bajo la partida 1497 a fojas 189 frente, del Tomo 134, Libro I, de fecha dieciséis de junio de dos mil cuatro del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Huejotzingo, Estado de Puebla, sirviendo de base la cantidad de **\$716,607.00 (SETECIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL)**, que es el resultado de la deducción del diez por cientos de la tercera y pública almoneda de remate. Haciéndoles saber que las posturas y pujas deberán exhibirse en la **Audiencia de remate** a celebrarse a las **DOCE HORAS CERO MINUTOS DEL DIA DOS DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE**, haciendo saber a demandado puede liberar el bien inmueble embargado pagando íntegramente el monto de sus responsabilidades antes de causar estado auto de fincamiento de remate.

Para su publicación por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en la tabla de avisos de éste Juzgado y lugar de ubicación del Inmueble a rematar.

Heroica Puebla de Zaragoza, a 10 de abril de 2014.

La Diligenciario

adscrito al Juzgado Especializado en Asuntos Financieros

Lic. Alma D. Coleote Antonio

Rúbrica.

(R.- 389164)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Tercero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal
EDICTO

En los autos del juicio de amparo **1143/2013**, promovido por **María Carmen Mateo Mateo**, contra un acto del Subprocurador Especializado en Investigación de Delitos Federales, consistente en la resolución de dieciocho de octubre de dos mil trece, mediante el cual autorizó en definitiva el no ejercicio de la acción penal, dictada en la averiguación previa UEIDFF/FINM09/257/2010, en el que figuran como indiciados **Francisca Rodríguez Padilla, Juan Carlos González Orozco y Carlos Jerónimo Reynoso Solana**, terceros interesados en este juicio, del último contendiente citado a la fecha se desconoce el domicilio donde pueda ser emplazado, por lo que en proveído de veinticuatro de abril pasado se ordenó dicho emplazamiento mediante edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad; además se fijará en lugar visible de este órgano jurisdiccional una copia íntegra del edicto por el tiempo del emplazamiento, con apoyo en el artículo 27, fracción III, inciso b), párrafo segundo, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley en cita; de igual forma, se hace saber a **Carlos Jerónimo Reynoso Solana** que deberá presentarse por sí o por conducto de representante a manifestar lo que a su derecho convenga en el plazo de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación, quedando a su disposición copia simple de la demanda de amparo en la actuario de este órgano jurisdiccional. Si pasado este plazo no comparecen, por sí o por conducto de apoderado que pueda representarlo, se seguirá el trámite del juicio realizando las subsecuentes notificaciones mediante la lista de acuerdos que se publica en este juzgado.

Atentamente

México, Distrito Federal, a 28 de abril de 2014.

Secretario del Juzgado Décimo Tercero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

Antonio Porfirio Jiménez López

Rúbrica.

(R.- 389310)

AVISO AL PÚBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, fundando y motivando su petición conforme a la normatividad aplicable, con dos copias legibles.
- Documento a publicar en papel membretado que contenga lugar y fecha de expedición, cargo, nombre y firma autógrafa de la autoridad emisora, sin alteraciones, en original y dos copias legibles.
- Archivo electrónico del documento a publicar contenido en un sólo archivo, correctamente identificado.
- Comprobante de pago realizado ante cualquier institución bancaria o vía internet mediante el esquema de pago electrónico e5cinco del SAT, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El pago deberá realizarse invariablemente a nombre del solicitante de la publicación, en caso de personas físicas y a nombre del ente público u organización, en caso de personas morales. El comprobante de pago se presenta en original y copia simple. El original del pago queda bajo resguardo de esta Dirección.

Nota: No se aceptarán recibos bancarios ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

Las solicitudes de publicación de licitaciones para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios, así como los Concursos a Plazas Vacantes del Servicio Profesional de Carrera, se podrán tramitar a través de la herramienta "Solicitud de publicación de documentos en el Diario Oficial de la Federación a través de medios remotos", para lo cual además de presentar en archivo electrónico el documento a publicar, el pago correspondiente (sólo en convocatorias para licitaciones públicas) y la FIEL de la autoridad emisora del documento, deberá contar con el usuario y contraseña que proporciona la Dirección General Adjunta del Diario Oficial de la Federación.

Por ningún motivo se dará trámite a las solicitudes que no cumplan los requisitos antes señalados.

El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación
Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

EMPLAZAMIENTO A JUICIO ORDINARIO CIVIL AL CODEMANDADO FRANCISCO HUMBERTO RANGEL TURON

En cumplimiento a lo ordenado en proveído de **tres de abril de dos mil catorce**, dictado por el Secretario en Funciones de Juez de Distrito del Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, autorizado mediante oficio CCJ/ST/1166/2014, de uno de abril de dos mil catorce, por el Secretario Técnico de la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura Federal, Licenciado **Salvador Damián González**, en los autos del Juicio **Ordinario civil**, expediente **706/2011-A** relativo al juicio ordinario civil promovido por **BANCO DEL BAJIO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, como FIDUCIARIO substituto de BANCO OBRERO, S.A.** en el Fideicomiso 1413-9 denominado **FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION DE TEATROS Y SALAS DE ESPECTACULOS IMSS "TEATRO DE LA NACION"**, promovido en contra de **ANA CECILIA ANGULO CONTRERAS Y OTRO** las siguientes prestaciones: "A).- El pago de **\$99,242.70 (NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 70/100 M.N.)**, conforme a lo estipulado en la cláusula QUINTA del contrato base de la acción. B).- El pago de **\$14,886.40 (CATORCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 40/100 M.N.)**, del Impuesto al Valor Agregado correspondiente a la suerte principal conforme a lo estipulado en la cláusula QUINTA del contrato base de la acción. C).- El pago de **\$40,250.00 (CUARENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)**, correspondiente a la pena convencional pactada en la cláusula DECIMA SEGUNDA del contrato base de la acción. D).- El pago de **\$6,037.50 (SEIS MIL TREINTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.)**, del Impuesto al Valor Agregado correspondiente al importe de la pena convencional, conforme a lo estipulado en la cláusula DECIMA SEGUNDA del contrato base de la acción. E).- El pago de **\$497.40 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 40/100 M.N.)** de conformidad con la cláusula QUINTA del Contrato base de la acción. F).- El pago de cantidad que resulte por concepto de intereses generados respecto de las prestaciones señaladas en los incisos A), C) y E) mismos que serán cuantificados en el incidente de liquidación de sentencia respectivo. G).- El pago de los gastos y costas que se generen por la tramitación del presente juicio hasta su total solución." Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, **procédase** a emplazar a juicio al codemandado **FRANCISCO HUMBERTO RANGEL TURON** por medio de **EDICTOS**, que deberán publicarse por **tres veces de siete en siete días** en el **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION**, y en el periódico **EL SOL DE MEXICO**; haciéndole saber que se le concede un término de **TREINTA DIAS** para contestar la demanda incoada en su contra, contado a partir del día siguiente de la última publicación, quedando en la secretaría "A" del juzgado, y a su disposición las copias simples de traslado, apercibida que de no contestar la demanda incoada en su contra, se seguirá el juicio en su rebeldía, y las notificaciones se le harán por rotulón.

PARA SU PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

México, Distrito Federal, a 7 de mayo de 2014.
 El Secretario de Acuerdos del Juzgado
 Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Lic. Raúl Aurelio Servín García
 Rúbrica.

(R.- 388544)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito del Décimo Sexto Circuito
León, Guanajuato
EDICTO

Estados Unidos Mexicanos Poder Judicial de la Federación, Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Guanajuato, con residencia en la ciudad de León, Guanajuato.

EDGAR DE JESUS ARROYO GONZALEZ y "ESTANDAR CO",
SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE:

Terceros Interesados

En los autos del juicio de amparo número **1103/2013-II-L**, promovido por **Rodolfo Padilla Cordero**, contra actos del Juez Tercero de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado de Nuevo León, con sede en la

ciudad de Monterrey y otras autoridades, actos que se hacen consistir en: "...la orden, ejecución de embargo de datas veintidós de abril y veintidós de agosto, ambos del año dos mil ocho, la inscripción del gravamen en el Registro Público de la Propiedad de San Francisco del Rincón, Guanajuato, así como todos los actos posteriores tendentes a afectar la posesión y propiedad que ostenta tener la parte quejosa sobre la fracción del lote de terreno número 4 de la Ex-Hacienda de "San Cristóbal", ubicada en el municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato ...".

En virtud de que no ha sido posible la localización del domicilio de los terceros interesados **EDGAR DE JESUS ARROYO GONZALEZ y "ESTANDAR CO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, atento a lo expresado por las autoridades a quienes se encomendó esa tarea, y a fin de estar en posibilidad de emplazarlos a juicio, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo de actual vigencia, procédase a hacer el emplazamiento a éstos por edictos a costa de la parte quejosa, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el "Diario Oficial de la Federación" y en cualesquiera de los siguientes periódicos "El Universal", "Reforma" y "Excelsior", que son los de mayor circulación en la República Mexicana; y hágaseles saber que deberán presentarse dentro del plazo de **treinta días**, contado a partir del siguiente día al de la última publicación; se fijará además en el tablero respectivo de este tribunal una copia íntegra del edicto por todo el tiempo del emplazamiento y notificación, quedando a su disposición copia simple de la demanda en la actuario de este juzgado. Si pasado ese lapso no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio, haciéndoles las ulteriores notificaciones por lista.

León, Guanajuato, a 27 de marzo de 2014.

La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado

Lic. Ingrid Rodríguez Mainou

Rúbrica.

(R.- 388658)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el D.F.

EDICTO

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

En los autos del juicio de amparo número **66/2014-III**, promovido por promovido por **ANDAMIOS DALMINE DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA**, contra actos del **JUEZ CUADRAGESIMO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL. JUEZ SEGUNDO DE JURISDICCION CONCURRENTES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN LA CIUDAD DE MONTERREY, ESTADO DE NUEVO LEON, SECRETARIA DE GOBERNACION, COMISIONADO DE SEGURIDAD PUBLICA, ORGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE PREVENCIÓN Y READAPTACION SOCIAL, FIDEICOMISO PARA LA PLATAFORMA DE INFRAESTRUCTURA, MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD PUBLICA Y DE AERONAVES (FIPIESP), Y LA DIRECCION DE OBRA PUBLICA, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES (ORGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO, PREVENCIÓN Y READAPTACION SOCIAL) TODOS DEL DISTRITO FEDERAL**; y tomando en consideración que no se conoce el domicilio **cierto y actual** del tercer interesado **ESGA INGENIERIA EN ESTRUCTURAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, en el presente juicio; se ha ordenado emplazarle por medio de edictos, los que se publicaran por **tres veces de siete en siete días hábiles** en el **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION** y en el **PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN TODA LA REPUBLICA**, ello, en atención a lo dispuesto por el **artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo**; por lo tanto, queda a disposición de dicha parte en la Secretaría de este Juzgado, copia simple de la demanda respectiva; asimismo, se le hace

saber que cuenta con un término de **treinta días**, los que se computarán a partir de la última publicación de los edictos de mérito, para que ocurra ante este juzgado a hacer valer sus derechos si a su interés conviniere y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de México, Distrito Federal, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de lista de acuerdos que se publica en este Juzgado Federal. Asimismo, se reserva por el momento señalar fecha para la audiencia constitucional respectiva, hasta en tanto transcurra el plazo de **treinta días** referidos.

Atentamente

México, D.F., a 7 de mayo de 2014.

Secretaría del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Iraís Arlet Iracheta Albarrán

Rúbrica.

(R.- 389216)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Noveno de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

EDICTO

En los autos del juicio de amparo **1042/2013-II**, promovido por **LUIS FERNANDO BRAVO SENDEROS EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL DE LA PERSONA MORAL QUEJOSA AVILA INMOBILIARIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, contra actos de la **Segunda Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**, consistentes en la **resolución de veintitrés de abril de dos mil trece**, dictada en el **toca 236/2013**, mediante la cual se confirmó el auto de veintiuno de noviembre de dos mil doce, dictado por el **Juez Séptimo Penal de esta entidad**, en la **causa penal 285/2012**, en que negó la orden de aprehensión solicitada por el **Ministerio Público en contra de ALFONSO EDUARDO MARTIN RAMIREZ GALAN, SALVADOR SIERRA RAMIREZ y GILBERTO CARREON ORTEGA**, se ordena emplazar por este medio a los terceros **interesados Salvador Sierra Ramírez y Gilberto Carreón Ortega**, como lo dispone el artículo 27, fracción III, inciso b), segundo párrafo, de la Ley de Amparo vigente.

Queda a su disposición en la Mesa II de este Juzgado la copia de la demanda que en derecho le corresponde (artículo 317 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo).

Deberán presentarse dentro del término de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente a defender sus derechos, y en caso de no comparecer o no nombrar autorizado en el término referido, se continuará el juicio sin su intervención y las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal, se practicarán por medio de lista que se publica en este Juzgado.

Durante el lapso del proceso de emplazamiento publíquese el presente en los estrados de este juzgado.

En el entendido de que el presente edicto, deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, **tres veces de siete en siete días**.

Atentamente

México, Distrito Federal, a 24 de abril de 2014.

El Secretario del Juzgado Noveno de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

Lic. Leopoldo Gutiérrez Monroy

Rúbrica.

(R.- 389348)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito
Estado de Chihuahua
Sección Amparo

EDICTO

POR AUTO DE FECHA QUINCE DE ENERO DE DOS MIL CATORCE, PRONUNCIADO POR EL JUEZ TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, SE ORDENO EL EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS DE LOS TERCEROS PERJUDICADOS CARLOS MIGUEL BALLESTEROS AMARO, JOSE ANTONIO GARCIA SANTILLANES Y ADOLFINA DURAN LOYA (LOS DOS ULTIMOS EN SU CARACTER DE PADRES DE LA VICTIMA JOSE MATEO GARCIA DURAN), DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 38/2013, PROMOVIDO POR LUIS ALBERTO PEREZ RAMIREZ, CONTRA ACTOS DE LA LICENCIADA ALBA ERICKA GAMEZ MIRAMONTES, JUEZ DE GARANTIA DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, AL TENOR DEL AUTO QUE SE INSERTA:

“Chihuahua, Chihuahua, quince de enero de dos mil catorce.

(...)

a efecto de no dejar indefinido este juicio de garantías, se ordena el llamamiento a juicio de los terceros perjudicados **Carlos Miguel Ballesteros Amaro, José Antonio García Santillanes y Adolfin Durán Loya** (los últimos dos, en su carácter de padres de la víctima José Mateo García Duran), **por medio de edictos** a costa **LUIS ALBERTO PEREZ RAMIREZ** (aquí quejoso); en tal virtud, requiérasele para en el **acto de la notificación o bien, dentro del término de tres días** contados a partir del siguiente al en que quede legalmente notificado de este proveído, comparezca a recogerlos por conducto de quien designe para tal efecto, o bien, **manifieste si cuenta con algún impedimento legal, material o económico para sufragar dicho gasto** y, en el plazo de treinta días acredite haber realizado su publicación, debiendo publicar tales edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de circulación nacional, en el entendido de que deberá hacer del conocimiento del tercero perjudicado en cuestión, que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, tendrá la obligación de presentarse ante este Juzgado Federal, apercibida que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, el juicio seguirá su curso y las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por rotulón que se fijará en los estrados de este Organo de Control Constitucional.

Hágase del conocimiento de los referidos terceros perjudicados la instauración de este juicio de garantías número **38/2013**, promovido por **LUIS ALBERTO PEREZ RAMIREZ**, contra actos de la licenciada Alba Ericka Gámez Miramontes, **Juez de Garantía del Distrito Judicial Morelos**, con residencia en esta ciudad, mismos que se hicieron consistir en:

“ACTO RECLAMADO:

La resolución de situación jurídica consistente en Auto de Vinculación a Proceso por los delitos de homicidio y lesiones en riña con carácter de provocador, en la causa penal **1787/2011**, en la que se le atribuye probable responsabilidad como coautor en la comisión de los delitos mencionados, sin que obre prueba alguna o suficiente para sustentar este último extremo y requisito constitucional y legal, para el dictado de un auto de vinculación a proceso.”

En caso de quedar satisfechos los apercibimientos, fíjese en el tablero de avisos de este Tribunal una copia íntegra del presente acuerdo, durante el tiempo del emplazamiento.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE AL QUEJOSO.

(...)

LO QUE TRANSCRIBO EN VIA DE EDICTO, PARA QUE TENGA DEBIDO CUMPLIMIENTO.

Chihuahua, Chihuahua, a 1 de abril de 2014.

La Secretaria

Lic. Ana Elia Ortega Vargas

Rúbrica.

(R.- 388891)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl
EDICTO

El Juez Sexto de Distrito en el Estado de México, con residencia en **Nezahualcóyotl**, el **seis de mayo del dos mil catorce**, se dictó un auto en el juicio **Ejecutivo Mercantil**, expediente **28/2011**, promovido por **ANGEL LOZADA GRANILLO**, contra **JOSE ARENAS MARTINEZ**, en el que señala las **DOCE HORAS DEL DIA DOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, para que tenga lugar la **diligencia de remate en quinta almoneda del bien inmueble embargado en autos**, ubicado en **CALLE VALLE DE MISSISSIPPI, NUMERO 117, COLONIA VALLE DE ARAGON, PRIMERA SECCION, NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO**, con las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE: En 12.00 m con lote 2; AL SUR: En 12.00 m con lote 4; AL ORIENTE: En 7.00 m con Calle Valle del Mississippi; AL PONIENTE: En 7.00 m con lote 12**; por lo que, deberán convocar postores, por medio de edicto que se publicará **por una sola vez** en el tablero de avisos de este juzgado y en el Diario Oficial de la Federación, en el entendido que deberá computarse dicho término en **días hábiles**. Sirve de base para el remate la cantidad de **\$1,296,965.97 (un millón doscientos noventa y seis mil novecientos sesenta y cinco pesos 97/100 moneda nacional)**, el cual resulta del importe de **\$1,441,073.29 (un millón cuatrocientos cuarenta y un mil setenta y tres pesos 29/100 moneda nacional)**, última cifra que se fijó como base del remate en la cuarta almoneda, con apoyo a las actualizaciones de los avalúos rendidos por los expertos auxiliares, con deducción de un 10% diez por ciento, en términos del artículo 476 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio, siendo postura legal las dos terceras partes de dicha suma; la cual deberá ser exhibida de conformidad con los artículos 479 y 480 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al Código de Comercio; en consecuencia, los postores que deseen tomar parte de ella, deberán formular sus posturas por escrito en los términos establecidos en el artículo 481 de la legislación mercantil en comento, sin cuyos requisitos no serán admitidos; dichos edictos deberán **publicarse por una sola vez** en el tablero de avisos de este juzgado y en el Diario Oficial de la Federación, y en las listas de este juzgado, de conformidad con el artículo 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio a la legislación mercantil; en el entendido de que deberá computarse el término en días hábiles.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 12 de mayo de 2014.
 El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de México,
 con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl
Lic. Guillermo Corona Beléndez
 Rúbrica.

(R.- 389320)

AVISOS GENERALES

Auditoría Superior de la Federación
Cámara de Diputados
Unidad de Asuntos Jurídicos
Dirección General de Responsabilidades
EDICTO

Organización Nacional de Productores Rurales en Acción, A.C., en el procedimiento DGR/D/03/2014/R/09/008, se ordenó notificarle por edictos el citatorio para que comparezca por conducto de su representante legal a la audiencia prevista en el artículo 57, fracción I, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, programada a las 11:00 horas del treinta de mayo de dos mil catorce, a celebrarse en las oficinas ubicadas en Avenida Coyoacán, número 1501, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03100, México, Distrito Federal, a fin de que ejerza su derecho de audiencia en relación con la presunta responsabilidad que se le atribuyó, como beneficiaria del apoyo otorgado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Organización Rural (ORGANIZATE 2009), por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, durante el ejercicio fiscal 2009, causante de daño a la Hacienda Pública Federal por el monto de \$531,855.97 (QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 97/100 M.N.), aperebida que de no comparecer, sin causa justa, se tendrán por ciertos los hechos que se le imputan, y por precluido su derecho y resolverá con los elementos que obran en el expediente, a seis de mayo de dos mil catorce.

El Director de Responsabilidades "D" de la Dirección General de Responsabilidades
Lic. Isaíd Rodríguez Esquivel
 Rúbrica.

(R.- 389278)

GRUPO AEROPORTUARIO DEL PACIFICO, S.A.B. DE C.V.

AVISO

Grupo Aeroportuario del Pacífico, S.A.B. de C.V., (NYSE: PAC; BMV: GAP) ("La Compañía" o "GAP") anuncia el siguiente acuerdo tomado en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el pasado 23 de abril del 2014, a las 11:00 once horas en el Salón Pegaso del Hotel Hyatt Regency, en Campos Elíseos número 204, Colonia Polanco, en la Ciudad de México:

"Se aprobó la reducción de capital por la cantidad de \$1,510,000,000.00 pesos (UN MIL QUINIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)".

Lo anterior se publica para dar cumplimiento al artículo 9° de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, Distrito Federal, a 29 de abril de 2014.

Delegado de la Asamblea

Lic. Sergio E. Flores Ochoa

Rúbrica.

(R.- 388604)

CORPORATIVO GBM, S.A.B. DE C.V.

SEGUNDO AVISO DE REDUCCION DE CAPITAL SOCIAL

La Asamblea General Ordinaria Anual y Extraordinaria de Accionistas de Corporativo GBM, S.A.B. de C.V. ("Corporativo GBM" o la "Sociedad"), celebrada el día 2 de abril de 2014, resolvió, además de otros asuntos, aprobar un reembolso a sus accionistas, sin cancelación de acciones, por la cantidad total de \$450'000,000.00 (cuatrocientos cincuenta millones de pesos 00/100, moneda nacional), de los cuales (i) \$51'922,336.00 (cincuenta y un millones novecientos veintidós mil trescientos treinta y seis pesos 00/100, moneda nacional) provendrán de la reducción a la parte fija del capital social de la Sociedad; y (ii) \$398'077,664.00 (trescientos noventa y ocho millones setenta y siete mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 00/100, moneda nacional), provendrán de la cuenta de resultados de ejercicios anteriores.

El reembolso mencionado se efectuará con cargo a la cuenta de capital de aportación de la Sociedad, y su pago se hará en efectivo, a razón de \$0.30 (treinta centavos, moneda nacional) por cada una de las 1,500'000,000 (un mil quinientos millones) acciones de la Sociedad en circulación, a prorrata entre todos los accionistas de la Sociedad, por conducto del S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S. A. de C. V., a partir de la fecha en que así lo determine el Consejo de Administración de la Sociedad, sujeto a que se hayan realizado las publicaciones correspondientes en términos de lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Atentamente

México, Distrito Federal, a 16 de mayo de 2014.

Secretario del Consejo de Administración

Jonatan Graham Canedo

Rúbrica.

(R.- 388621)

UNIVERSIDAD AZTECA DE CHALCO, S.C.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS

En cumplimiento a lo dispuesto por las cláusulas 14 a 23 de los estatutos sociales, el Consejo Directivo convoca a asamblea general extraordinaria de socios de Universidad Azteca de Chalco, S.C. para el próximo 02 de junio de 2014, en punto de las trece horas en el domicilio ubicado en Pitágoras 919, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez, México, D.F., C.P. 03100, con el propósito de desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de presentes.
2. Declaración del quórum legal.
3. Admisión y remoción de socios.
4. Revisión de los estatutos vigentes de la sociedad, presentación de las diversas propuestas para la reforma, eliminación o adición de cláusulas y la aprobación a las modificaciones de los estatutos sociales.
5. Discusión y aprobación, en su caso, de la modificación al capital social y a las partes sociales.
6. Presentación, discusión, modificación y, en su caso, aprobación de los informes del Consejo Directivo y de la Tesorería sobre las cuentas de los ejercicios sociales de los años 1994 a 2013.
7. Resoluciones respecto de la integración de los órganos de administración de la sociedad.
8. Otorgamiento y revocación de poderes.
9. Asuntos generales.
10. Designación de delegados para formalizar las resoluciones adoptadas por la Asamblea.

Atentamente

Chalco, Estado de México, a 16 de mayo de 2014.

Presidente del Consejo Directivo

Agustín López y González Pacheco

Rúbrica.

Tesorero del Consejo Directivo

Fernando de Dios Urteaga

Rúbrica.

(R.- 389337)

PROFIE MEXICANA, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

ACTIVO	
CAJA Y BANCOS	8,537
INVERSIONES EN ACCIONES	18,115,115
CUENTAS POR COBRAR	139,411
IMPUESTOS POR RECUPERAR	<u>221,495</u>
TOTAL ACTIVO	<u>18,484,558</u>
CUENTAS POR PAGAR	<u>6,627,761</u>
CAPITAL	
CAPITAL CONTABLE	
CAPITAL SOCIAL	179,308,579
ACTUALIZACION DE CAPITAL	26,344,044
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	(170,831,935)
RESULTADO NETO	3,380,152
ACTUALIZACION DE RESULTADOS ACUMULADOS	(5,126,539)
POSICION MONETARIA	<u>(21,217,504)</u>
TOTAL CAPITAL CONTABLE	<u>11,856,797</u>
CAPITAL CONTABLE	<u>18,484,558</u>

ESTADO DE RESULTADOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

INGRESOS	
Ventas	<u>0</u>
Total comisiones y tarifas percibidas	<u>0</u>
MARGEN INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO	
Ingresos por intereses	<u>0</u>
Total margen integral de financiamiento	<u>0</u>
INGRESOS TOTALES DE LA OPERACION	<u>0</u>
GASTOS DE OPERACION	
Honorarios	291,527
Gastos de administración	15,249
Total de gastos de administración	<u>306,776</u>
RESULTADO DE LA OPERACION	<u>-306,776</u>
OTROS PRODUCTOS Y GASTOS	
Intereses pagados	(506,945)
Comisiones y situaciones bancarias	(2,654)
Total de otros productos y gastos	<u>(509,599)</u>
Utilidad en participación	<u>4,196,527</u>
RESULTADO NETO	<u>3,380,152</u>

México, D.F., a 13 de mayo de 2014.

Representante Legal

Alvaro Mancera Corcuera

Rúbrica.

(R.- 389352)

PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES

JAFIF, S.A. DE C.V.

BALANCE DE LIQUIDACION

AL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Activo	
Efectivo en caja	<u>\$ 0</u>
Pasivo	
Capital	<u>\$ 0</u>

México, D.F., a 10 de enero de 2014.

Liquidador

Francisco Martínez García

Rúbrica.

(R.- 389103)

AVISO AL PÚBLICO

Se informa al público en general que **las cuotas por suscripción semestral y venta de ejemplares** del Diario Oficial de la Federación, vigentes a partir del **1 de enero de 2014**, son las siguientes:

Suscripción semestral al público: \$ 1,264.00

Ejemplar de una sección del día: \$ 12.00

*El precio se incrementará \$4.00 por cada sección adicional.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación